FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No.:FE 13129

Pemel
CONSTRUYENDO SOLUCIONES

PEMEL S.A.S

NIT: 900457218
Telefono: 6522525 - 6618572
Troncal Occidente (Diag-31)#82-225 - Cartagena de Indias.
RESPONSABLE DE IVA - REGIMEN COMUN.

AUTORIZACIÓN NO. 18764065709791 DE 1 HASTA 100000 PREFIJO FE DESDE 1 - HASTA 100000.

NIT o C.C: 890480308-0 **TELS:** 6600391 **FECHA:** 2024.08.22
CLIENTE: INST.UNIV. BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE B.
DIRECCION: PLAZA DE SAN DIEGO CLLE 9A #39-12BARRIO: SAN DIEGO
CIUDAD: CARTAGENA **VENDEDOR:** 011 PEDRO LUIS AMADOR

Fecha de emision: 2024.08.22 11:53:57 AM
Hora: 11:44:12
ORDEN DE COMPRA:
PLAZO: 9 DIAS

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VR. UNIT.	IVA	VR. TOTAL
1	1517091	25.00	ROLLO ALAMBRE NEXANS NEGRO NO.12 X 100MTS	326,709	19	8,167,725
2	1517090	25.00	ROLLO ALAMBRE NEXANS ROJO NO.12 X 100MTS	326,709	19	8,167,725
3	1517089	25.00	ROLLO ALAMBRE NEXANS VERDE NO.12 X 100MTS	326,709	19	8,167,725
4	1518087	30.00	UND BALASTO ELECTR T8 4X32W - LUMEK	68,286	19	2,048,580
5	1518192	20.00	UND BALASTO F48 P12X39	106,594	19	2,131,880
6	1516045	100.00	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10 NEXANS	26,325	19	2,632,500
7	1516044	100.00	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12 NEXANS	17,601	19	1,760,100
8	1516048	100.00	METRO CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14 NEXANS	11,541	19	1,154,100
9	1516095.1	400.00	METRO CABLE UTP CAT 5 / METRO	3,082	19	1,232,800
...	1200004	20.00	UND CANAL BASE 6 (PA) DRYWALL 0.38 X 2.44M	14,134	19	282,680
...	0301089	50.00	SACO SACO DE CHINA	36,766	19	1,838,300

SON:Ochenta Millones Novecientos Treinta Mil Ciento Cinco Pesos M/L.

CONTINUA A LA SIGUIENTE PAGINA....

0.00

Observacion: Remisión:REM1 : 0000008552

A ESTAS FACTURA DE VENTA APLICAN LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 5 LEY 1231 DE 2008). CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS O PRESTACION DE SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO VALOR.
RESPONSABLE DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS - CODIGO INDUSTRIA Y COMERCIO 204 TARIFA 7 X 1000.

CUFE:dc6526f3eb9ba37150f13322ba221acbd35da1701ed30c33ed75ef37847ee73e726cd9d185bfe7c25bd34adfc1a3328f

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860
SOFWARE ENTERPRISE - NIT: 1045728308-3 Tel: 3799630.
https://misfacturas.cenet.ws/Publico

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No.:FE 13129



Pemel
CONSTRUYENDO SOLUCIONES

PEMEL S.A.S

NIT: 900457218
Telefono: 6522525 - 6618572
Troncal Occidente (Diag-31)#82-225 - Cartagena de Indias.
RESPONSABLE DE IVA - REGIMEN COMUN.

AUTORIZACIÓN NO. 18764065709791 DE 1 HASTA 100000 PREFIJO FE DESDE 1 - HASTA 100000.

NIT o C.C: 890480308-0 **TELS:** 6600391 **FECHA:** 2024.08.22
CLIENTE: INST.UNIV. BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE B.
DIRECCION: PLAZA DE SAN DIEGO CLLE 9A #39-12BARRIO: SAN DIEGO
CIUDAD: CARTAGENA **VENDEDOR:** 011 PEDRO LUIS AMADOR

Fecha de emision: 2024.08.22 11:53:57 AM
Hora: 11:44:12
ORDEN DE COMPRA:
PLAZO: 9 DIAS

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VR. UNIT.	IVA	VR. TOTAL
...	1518162	200.00	UND CONECTOR PLUG RJ45	732	19	146,400
...	0701072	10.00	UND DISCO DIAM CLASIC SEGM 4 1/2 110X22.23 REF647065 CB37604	14,059	19	140,590
...	1507016	5.00	UND EXTENSION NARANJA 15 MTS 14AWG FP0128	47,275	19	236,375
...	0600062	5.00	UND CIERRAPUERTAS HIDRAULICO PLATA 1002 SKU7018 YALE	176,304	19	881,520
...	0202077	10.00	UND TEJA OND P7 # 6	105,473	19	1,054,730
...	0007063.2	5.00	ROLLO MANTO ALUMANTO 2.0MM AUTOADHESIVO X 10MT - TEXSA / ROLLO	385,167	19	1,925,835
...	0001092	5.00	UND MASILLA O ESTUCO INTERIOR SUPERMASTICK X CUNETE 28 KG	97,786	19	488,930
...	0001113	5.00	UND MASILLA FLEXIBLE EXTERIOR TEX-JOINT JUNTAS	227,752	19	1,138,760
...	1515183	10.00	UND PANEL LED 60X60 48W 6400K 100V-240V DE MARCA	127,152	19	1,271,520
...	1515171	10.00	UND PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 12W 6500K 6(SLIM) DE MARCA	27,554	19	275,540
...	1515156	10.00	UND PANEL LED INCRUSTAR REDONDO 9W 6500K 4(SLIM) DE MARCA	22,376	19	223,760

SON:Ochenta Millones Novecientos Treinta Mil Ciento Cinco Pesos M/L.

CONTINUA A LA SIGUIENTE PAGINA....

0.00

Observacion: Remisión:REM1 : 0000008552

A ESTAS FACTURA DE VENTA APLICAN LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 5 LEY 1231 DE 2008). CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS O PRESTACION DE SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO VALOR.
RESPONSABLE DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS - CODIGO INDUSTRIA Y COMERCIO 204 TARIFA 7 X 1000.

CUFE:dc6526f3eb9ba37150f13322ba221acbd35da1701ed30c33ed75ef37847ee73e726cd9d185bfe7c25bd34adfc1a3328f

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No.:FE 13129

PEMEL S.A.S
NIT: 900457218
Telefono: 6522525 - 6618572
Troncal Occidente (Diag-31)#82-225 - Cartagena de Indias.
RESPONSABLE DE IVA - REGIMEN COMUN.

AUTORIZACIÓN NO. 18764065709791 DE 1 HASTA 100000 PREFIJO FE DESDE 1 - HASTA 100000.

NIT o C.C: 890480308-0 **TELS:** 6600391 **FECHA:** 2024.08.22

CLIENTE: INST.UNIV. BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE B.

DIRECCION: PLAZA DE SAN DIEGO CLLE 9A #39-12BARRIO: SAN DIEGO

CIUDAD: CARTAGENA **VENDEDOR:** 011 PEDRO LUIS AMADOR

Fecha de emision: 2024.08.22 11:53:57 AM

Hora: 11:44:12

ORDEN DE COMPRA:

PLAZO: 9 DIAS

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VR. UNIT.	IVA	VR. TOTAL
...	1515301	10.00	UND PANEL LED REDONDO SOBREPONER 24W 6500K 10(SLIM) DE MARCA	39,532	19	395,320
...	1515202	10.00	UND LED ECO PAR38 18W 6500K - LUMEK	62,022	19	620,220
...	1200006	20.00	UND PARAL BASE 9 (PI) DRYWALL C.26 X 2.44M	9,152	19	183,040
...	1516033	5.00	ROLLO CABLE DUPLEX 2X12 NEXANS	449,527	19	2,247,635
...	0202073	20.00	UND LAMINA PLACA YESO KNAUF 1/2 (1.22X2.44M) MTS	61,385	19	1,227,700
...	1104996	10.00	UND PUNTA ESTRIADA MAGNETIZADA CON TOPE	13,380	19	133,800
...	1515206	5.00	UND REFLECTOR DE COLOR 100W	153,070	19	765,350
...	1515168	5.00	UND REFLECTOR LED 100W 6500K 100V-240W LUZ BLANCA DE MARCA	128,170	19	640,850
...	1110088.2	2.00	UND REGLA ALUMINIO 3 X 1 X 6 MT (790519) / UND	138,616	19	277,232
...	0004010	10.00	UND SIKA DUR 42 ANCLAJE X 25 KL	1,791,045	19	17,910,450
...	1300037	10.00	UND SOLDADURA EXOTERMICA DE #110	53,333	19	533,330

SON:Ochenta Millones Novecientos Treinta Mil Ciento Cinco Pesos M/L.

CONTINUA A LA SIGUIENTE PAGINA....

0.00

Observacion: Remisión:REM1 : 0000008552

A ESTAS FACTURA DE VENTA APLICAN LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 5 LEY 1231 DE 2008). CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS O PRESTACION DE SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO VALOR.
RESPONSABLE DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS - CODIGO INDUSTRIA Y COMERCIO 204 TARIFA 7 X 1000.

CUFE:dc6526f3eb9ba37150f13322ba221acbd35da1701ed30c33ed75ef37847ee73e726cd9d185bfe7c25bd34adfc1a3328f

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860
SOFWARE ENTERPRISE - NIT: 1045728308-3 Tel: 3799630.
https://misfacturas.cenet.ws/Publico

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No.:FE 13129

PEMEL S.A.S
NIT: 900457218
Telefono: 6522525 - 6618572
Troncal Occidente (Diag-31)#82-225 - Cartagena de Indias.
RESPONSABLE DE IVA - REGIMEN COMUN.

AUTORIZACIÓN NO. 18764065709791 DE 1 HASTA 100000 PREFIJO FE DESDE 1 - HASTA 100000.

NIT o C.C: 890480308-0 **TELS:** 6600391 **FECHA:** 2024.08.22

CLIENTE: INST.UNIV. BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE B.

DIRECCION: PLAZA DE SAN DIEGO CLLE 9A #39-12BARRIO: SAN DIEGO

CIUDAD: CARTAGENA **VENDEDOR:** 011 PEDRO LUIS AMADOR

Fecha de emision: 2024.08.22 11:53:57 AM

Hora: 11:44:12

ORDEN DE COMPRA:

PLAZO: 9 DIAS

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VR. UNIT.	IVA	VR. TOTAL
...	1300036	10.00	UND SOLDADURA EXOTERMICA DE #90	46,468	19	464,680
...	1513069	2.00	UND TABLERO 12 CI ENC 125AMP BIF C/PTA GALV TB12PG TERCOL	358,209	19	716,418
...	1518264.1	50.00	UND TERMINAL PIN SOLIDO AMARILLO CAL. 10-12 AWG REF34456 EBCHQ /...	784	19	39,200
...	1518159	100.00	UND TERMINAL DE PONCHAR 70 AMP COBRE	703	19	70,300
...	1518264.1	50.00	UND TERMINAL PIN SOLIDO AMARILLO CAL. 10-12 AWG REF34456 EBCHQ /...	963	19	48,150
...	1104668	1.00	UND TIJERA LAMINA AVIACION RECTA 10 UDUKE (HT90322)	141,055	19	141,055
...	1502012	10.00	UND TOMA DOBLE T/LEVINTON 15A C/POLO A TIERRA S/TAPA BLANCO UDUK	9,243	19	92,430
...	1801010.1	400.00	UND TOR DRYWALL 7 X 7/16 ROSCA FINA X 500 UND / UND	118	19	47,200
...	1801001.1	300.00	UND TOR DRYWALL 6 X 1 ROSCA FINA X 500 UND / UND	90	19	27,000
...	1515250	35.00	UND TUBO LINEAL LED T8 18W 100/240 50/60HZ 6500K DE MARCA	16,257	19	568,995
...	1515033	70.00	UND TUBO LINEAL LED T8 9W ENERLUX	12,246	19	857,220

SON:Ochenta Millones Novecientos Treinta Mil Ciento Cinco Pesos M/L.

CONTINUA A LA SIGUIENTE PAGINA....

0.00

Observacion: Remisión:REM1 : 0000008552

A ESTAS FACTURA DE VENTA APLICAN LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 5 LEY 1231 DE 2008). CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS O PRESTACION DE SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO VALOR.

RESPONSABLE DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS - CODIGO INDUSTRIA Y COMERCIO 204 TARIFA 7 X 1000.

CUFE:dc6526f3eb9ba37150f13322ba221acbd35da1701ed30c33ed75ef37847ee73e726cd9d185bfe7c25bd34adfc1a3328f

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860
SOFWARE ENTERPRISE - NIT: 1045728308-3 Tel: 3799630.
https://misfacturas.cenet.ws/Publico

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No.:FE 13129

Pemel
CONSTRUYENDO SOLUCIONES

PEMEL S.A.S

NIT: 900457218
Telefono: 6522525 - 6618572
Troncal Occidente (Diag-31)#82-225 - Cartagena de Indias.
RESPONSABLE DE IVA - REGIMEN COMUN.

AUTORIZACIÓN NO. 18764065709791 DE 1 HASTA 100000 PREFIJO FE DESDE 1 - HASTA 100000.

NIT o C.C: 890480308-0 **TELS:** 6600391 **FECHA:** 2024.08.22
CLIENTE: INST.UNIV. BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE B.
DIRECCION: PLAZA DE SAN DIEGO CLLE 9A #39-12BARRIO: SAN DIEGO
CIUDAD: CARTAGENA **VENDEDOR:** 011 PEDRO LUIS AMADOR

Fecha de emision: 2024.08.22 11:53:57 AM
Hora: 11:44:12
ORDEN DE COMPRA:
PLAZO: 9 DIAS

ITEM	CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL ARTICULO	VR. UNIT.	IVA	VR. TOTAL
...	1518020	10.00	UND VARILLA COOPER WELL 1.50 1/2 ORIG	313,433	19	3,134,330
...	1401462	30.00	UND WD40 11OZ WD92001 - TOOL	88,905	19	2,667,150
...	1401026.2	15.00	BULTO WAYPER X 25KG / BULTO	116,865	19	1,752,975

SON:Ochenta Millones Novecientos Treinta Mil Ciento Cinco Pesos M/L.

VR. BRUTO:	DESCUENTO:	VR. NETO:	RETEFUENTE:	I.V.A:	TOTAL A PAGAR
68,008,491.60	0	68,008,491.60	0.00	12,921,613.40	**$80,930,105.00**

Observacion: Remisión:REM1 : 0000008552

A ESTAS FACTURA DE VENTA APLICAN LAS NORMAS RELATIVAS A LA LETRA DE CAMBIO (ART. 5 LEY 1231 DE 2008). CON ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS O PRESTACION DE SERVICIOS DESCRITOS EN ESTE TITULO VALOR.
RESPONSABLE DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS - CODIGO INDUSTRIA Y COMERCIO 204 TARIFA 7 X 1000.

CUFE:dc6526f3eb9ba37150f13322ba221acbd35da1701ed30c33ed75ef37847ee73e726cd9d185bfe7c25bd34adfc1a3328f

Representación impresa de Factura Electrónica de Venta
Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860
SOFWARE ENTERPRISE - NIT: 1045728308-3 Tel: 3799630.
https://misfacturas.cenet.ws/Publico

1889 Institución Universitaria BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR	Código: FO-JU/CT-022
	GESTIÓN JURÍDICA / GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 1
	FORMATO DE CONTRATO	Fecha de aprobación: 30/12/2015

CONTRATO DE SUMINISTRO No.	115
CONTRATANTE:	**INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR**
CONTRATISTA:	**PEMEL S.A.S.**
VALOR:	**CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($159.208.984.00)**
PLAZO:	**HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Entre los suscritos a saber **SACRA NORMA NADER DAVID**, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 45.457.125 de Cartagena, con domicilio en la ciudad de Cartagena, actuando en su calidad de Rectora, en uso de sus facultades legales para suscribir contratos en nombre y representación de la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR identificada con Nit. No. 890.480.30[illegible] con el fin de desarrollar actividades relacionadas con la administración, misión y funcionamiento la entidad universitaria, quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y de la otra, **PEMEL S.A.S.,** Identificado con NIT. No. 900.457.218-5, representada legalmente por PEDRO LUIS AMADOR ANILLO, identificado con cedula de ciudadanía N°. 73.571.052 de Cartagena-Bolívar, quien en este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar es una institución del orden departamental, que desarrolla el servicio público de la Educación Superior, creada por Ordenanza 35 de 1990 y modificada por Ordenanza 16 de 2008 de Bolívar, organizada como Establecimiento Público del Orden Departamental, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo atinente a las políticas y a la planeación del sector educativo y al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología; goza de personería jurídica, autonomías académica, administrativa, financiera y presupuestal y gobierno, rentas y patrimonio propios e independientes; se rige por la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las demás disposiciones que le sean aplicables. **2.** Que Unibac tiene como misión formar profesionales integrales, con espíritu reflexivo, investigativo y participativo, con proyección cultural y social, para que mediante la aprehensión y transformación estética de la realidad contribuyan con el desarrollo regional, es así como la Institución orienta sus esfuerzos hacia su consolidación como centro de cultura y de ciencia que por su naturaleza tiene una especial responsabilidad con la sociedad, a la cual se debe; está atenta en su actividad a los patrones específicos y a las exigencias que nacen de cada campo del saber; se compromete en la búsqueda de nuevos conocimientos y de las soluciones a los problemas de la sociedad, con alto sentido humanístico y en el marco de una concepción universal. Promueve la creación, el desarrollo y la adaptación del conocimiento en beneficio del crecimiento humano y científico; la reafirmación de los valores de la nacionalidad, en su diversidad étnica y cultural; el respeto a las diferentes ideologías; la expansión de las áreas de creación y disfrute de la cultura; la protección y el aprovechamiento nacional de los

recursos naturales, en el horizonte de la ecoética. **3.** Que Unibac para la presente vigencia le correspondió contratar el suministro de elementos, implementos de ferretería y material eléctrico bajo la modalidad de precios unitarios fijos para garantizar el normal desarrollo de las actividades de mantenimiento y conservación de la sede de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar durante la vigencia 2024. **4.** Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, se justificó la conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. UNIBAC-PSA-008-2024, cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del Plan de Adquisiciones de la Unibac para la actual vigencia fiscal. **5.** Que se certificó por parte de la vicerrectoría financiera, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de Unibac de la vigencia 2024, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, Ascendió a un estimado de **CIENTO CINCUENTA NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS UN PESOS M/cte. ($159.999.601,00)** impuestos incluidos como presupuesto oficial del proceso de selección. **6.** Que los recursos con los que Unibac asumirá el costo de dicha Adquisición se encuentran respaldados con el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 174 de 8 de mayo de 2024 expedido por la vicerrectoría financiera. **7.** Que la modalidad de selección de contratistas que se utilizó para escoger a quien ejecutaría el objeto contractual aludido, fue el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en los términos del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. **8.** Que en ese marco, la entidad elaboró proyecto de pliego de condiciones a que se sujetaría el proceso, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP II - Portal único de contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio. **9.** Que durante el plazo comprendido entre el 18 de junio hasta las 5:00 PM del 25 de junio de 2024, dicho proyecto de pliegos estuvo a disposición para conocimiento ciudadano, sobre el cual fueron recibidas observaciones las cuales se publicaron y respondieron de acuerdo al cronograma. **10.** Que mediante resolución No. 317 de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada De Menor Cuantía No. UNIBAC-PSA-008-2024, se adoptaron los pliegos de condiciones definitivo, el cronograma, se convocó a las veedurías ciudadanas y se designó el comité que realizo las evaluaciones y ponderaciones de las ofertas en sus aspectos jurídicos, técnicos, económicos, financieros y de experiencia. **11**. Que conforme al cronograma la entidad realizó a las 8:00 a.m. del ocho (8) de julio de 2024 acta de cierre electrónico mediante plataforma SECOP II, en la cual fue recibida por Unibac una (1) propuesta así: **PEMEL S.A.S.,** identificada con NIT N°. 900.457.218-5. **12**. Que los miembros del comité evaluador realizaron el ocho (8) de julio de 2024 la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, de experiencia, técnicos y financiero del proponente, dichos informes de evaluación fueron publicados y se corrió traslado durante el periodo comprendido entre el 9 de julio al 11 de julio de 2024, tiempo durante el cual se recibió subsanación de la prueba del ítem objetado por parte del proponente **PEMEL S.A.S.**, resultando habilitado en segundo informe de evaluación jurídico y técnico. **13.** Que existiendo un solo proponente habilitado en la totalidad de los requisitos habilitantes, se procedió a la fase de ponderación de la oferta habilitada asignándole un puntaje de 600 puntos a la empresa **PEMEL S.A.S. 14**. Que la oferta económica del proponente asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($159.208.984.00)** impuestos incluidos. **15.** Que los miembros del comité

jurídico, financiero, técnico, de experiencia y económico recomiendan a la Rectora de Unibac, adjudicar el derecho a suscribir contrato a **PEMEL S.A.S.** de conformidad con las evaluaciones realizadas y el orden de elegibilidad anotado, la cual obtuvo 600 puntos con una propuesta económica de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($159.208.984.00)** impuestos incluidos. 17. Que la Rectora acogió en su integridad las evaluaciones y recomendaciones del Comité Evaluador, especialmente cuanto a los conceptos y puntajes asignados, adjudico el derecho a suscribir el contrato a la empresa **PEMEL S.A.S.** mediante resolución de adjudicación de fecha 12 de julio de 2024. **16**. Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los decretos vigentes, así como por las normas que las reglamentan, por las leyes civiles y comerciales y, en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS DE FERRETERIA Y MATERIAL ELECTRICO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LA SEDE DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR DURANTE LA VIGENCIA 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a)** Las indicadas en el estudio previo, pliego de condiciones definitivos, oferta y ofrecimientos adicional del Contratista que hacen parte integral del presente contrato, **b)** prestar el servicio en condiciones de calidad y eficiencia, cumpliendo con el personal mínimo requerido y en las condiciones requeridas. **c)** Mantener indemne a Unibac conforme lo ordenan las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y reglamentos. **d)** Cumplir los deberes establecidos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **e)** Ejecutar todas las prestaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, disponiendo para ello del personal idóneo ofrecido. **g)** Cumplir las obligaciones del Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales. **f)** Cumplir con las demás obligaciones derivadas del pliego y de su oferta. **PARÁGRAFO.-EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL**: El presente contrato no genera relación laboral alguna con el contratista ni con quien este emplee para la ejecución del mismo y en consecuencia, tampoco originará pago de prestaciones sociales, ni ningún tipo de emolumentos diferentes al valor acordado.-**CLAUSULA TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El contrato tiene un valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($159.208.984.00)** impuestos incluidos, que Unibac pagará el valor total del contrato en pagos parciales de acuerdo a las cantidades y/o partes suministradas durante la ejecución del contrato, Para el pago se debe anexar: a) Certificación de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y b) Certificación del revisor fiscal o en su defecto del representante legal, en donde conste que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo, de acuerdo con lo señalado en la Ley 789 de 2002, en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015. C) presentación de la factura y/o cuenta de cobro y demás documentos legales que sean requeridos para la presentación de la cuenta. En caso de ser proponentes extranjeros deberán presentar una declaración firmada por el Representante Legal, en la cual conste que no tienen personal a cargo en Colombia y que por lo tanto, no realizan contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Colombia ni realizan aportes parafiscales. **CLÁUSULA CUARTA. TÉRMINO Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos asignados al mismo, contados a partir del

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, esto es expedición del certificado de registro presupuestal, aprobación de la garantía única por la oficina de contratación y suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUÉSTALES:** El valor monetario que Unibac se compromete a pagar se soporta en el certificado de disponibilidad presupuestal N°. 174 de 8 de mayo de 2024, obligándose Unibac a efectuar el registro presupuestal correspondiente. **CLAUSULA SEXTA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En los eventos en que el contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicarán las siguientes multas: Por suministrar bienes que no reúnan las condiciones de calidad, multa del uno por mil (1/1000) del valor del contrato. Por incumplir con los suministros de bienes o servicios, multas sucesivas y acumulables del uno por mil (1/1000) del valor de los suministros omitidos, por cada día de retraso. Por obstaculizar, impedir o dificultar las inspecciones que de la calidad de los bienes y servicios realice UNIBAC multas del uno por mil (1/1000) del valor del contrato. Las multas serán impuestas por UNIBAC mediante resolución motivada de la rectora, lo cual aprueba el contratista. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista si lo hubiere o de las garantías constituidas, - lo que se autoriza expresamente -, y si esto no fuere posible se cobrará por vía jurisdiccional o coactiva. **CLAUSULA SEPTIMA- PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total, UNIBAC hará efectiva la sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor de este Contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a UNIBAC. La cláusula penal pecuniaria será impuesta por UNIBAC, mediante resolución motivada de la rectora. Una vez ejecutoriados los actos administrativos que la impongan serán tomados dichos valores del saldo a favor del contratista sí lo hubiere o de las garantías constituidas, -lo que se autoriza expresamente por el contratista -, y si esto no fuere posible se cobrará por vía jurisdiccional o coactiva. **CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en el Artículo 8º la ley 80 de 1993, del Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas y reglamentos concordantes. **CLÁUSULA NOVENA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACIÓN UNILATERAL**: En el presente contrato se entienden incorporadas las cláusulas excepcionales de la Ley 80 de 1993 sobre caducidad, interpretación, modificación y terminación unilateral. **CLAUSULA DECIMA- REGLAMENTACIÓN DE LA CESIÓN**: EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato sin que medie previa aceptación del contratante. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**: Si se presentare alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afectaren de manera grave y directa la ejecución del contrato, UNIBAC, por medio de este acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentra. Los demás efectos de la caducidad serán los señalados en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SUPERVISION:** La supervisión y vigilancia del cumplimiento de la ejecución del presente contrato será realizada por la JEFE OFICINA DE RECURSOS FÍSICOS, quien tendrá el control administrativo, legal, técnico y financiero del contrato, y que en todo caso se denominará supervisor. **PARAGRAFO PRIMERO:** El Supervisor deberá verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar,

cuando corresponda; debiendo en todo caso verificar el pago de dichos aportes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Las obligaciones del supervisor serán las establecidas en la ley y el manual de contratación y supervisión de Unibac. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA** Si como desarrollo del contrato se presentan discrepancias sobre la interpretación de las estipulaciones contractuales o resulta necesario su modificación, supresión o adición de servicios, so pena de producirse paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado, y no existe acuerdo previo, el CONTRATISTA y Unibac, convienen, de manera expresa y anticipada que la discrepancia será dirimida por las partes con la ayuda de un (1) conciliador, abogado titulado, especializado en el área de derecho público, inscrito en la lista de conciliadores constituida en la Cámara de Comercio de Cartagena. Los costos que demande la intervención del conciliador serán asumidos por las partes en igual proporción. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: El presente contrato se perfeccionará con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución, se requiere la expedición del registro presupuestal por la vicerrectoría financiera y la aprobación de la garantía única por la oficina de contratación. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN.** Sin prejuicio de las acciones de reclamación previstas en la ley comercial, el contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, de conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, mod. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. DOMICILIO:** El domicilio contractual será Unibac de Cartagena de Indias. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA-INDEMNIDAD:** Sera obligación del contratista mantener indemne a Unibac de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. **CLAUSAL DECIMA OCTAVA- GARANTÍAS:** El contratista de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 deberá constituirá a favor de UNIBAC una de las garantía establecidas en el mismo, que ampare todas y cada una de las obligaciones que surjan a su cargo por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, la cual será otorgada por entidad financiera o compañía de seguros, aceptable para UNIBAC, legalmente establecidos en Colombia, con domicilio y poder decisorio en la ciudad de Cartagena. La garantía deberá estar firmada por el Contratista y se aprobará por UNIBAC, con observancia de lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, y expresará especialmente los siguientes amparos: **a) Que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones Cumplimiento del Contrato:** derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal en caso de incumplimiento por parte del contratista, por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y Cuatro (4) meses más. **Nota:** El futuro contratista deberá mantener vigente hasta la liquidación del contrato la garantía de cumplimiento a que se refiere esta cláusula. **b) Que Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** garantice el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal empleado para la ejecución del contrato, por un valor igual al 5% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **c) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** Por un valor asegurado igual al 10% del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Será obligación del contratista mantener indemne a la UNIBAC, frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las acciones del contratista. **PARAGRAFO:** En caso de prórroga del plazo, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por igual término. Igualmente, en caso de adición del contrato, el contratista deberá adicionar la garantía en la medida de las

correspondientes adiciones. **CLAUSULA DECIMA NOVENA-DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral de este contrato: a) Estudios y documentos previos; b) Propuesta y ofrecimientos adicionales presentado por el CONTRATISTA; que incluye resumen detallado de los precios ofertados, certificado de cámara de comercio, y constancia de antecedentes fiscales y disciplinarios; c) Pliego de condiciones definitivos del proceso de selección. d) Resultados de la evaluación de las propuestas y ponderación. e) Resolución de adjudicación y demás documentos que se expidan con ocasión del presente contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C, a los doce (12) días del mes de julio de 2024.

POR UNIBAC

SACRA NADER DAVID
RECTORA

POR EL CONTRATISTA

PEDRO LUIS AMADOR ANILLO
Rep. Legal "ALMACÉN Y FERRETERÍA PEMEL S.A.S."

Proyectó: Sergio Alzamora Zuñiga.
Abogado Asesor Externo

Revisó: Luis Carlos Quevedo
Jefe Oficina de Contratación.

Aprobó: Viviana vizcaíno Bustamante
Vicerrectora Administrativa

	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	OFICINA DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha:	5/8/2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$159,208,984.00		Valor a Pagar:	$12,209,400.00		
	Número:	115-2024	Fec. Suscripción: Jul 22 2024	N° RP:	424	Fecha:	Jul 23 2024
	N° CDP:	174	Fecha: May 8 2024				
	Rubro Presupuestal:	Materiales y Suministros					
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2024						
FORMA DE PAGO:	Las establecidas en los estudios previos y pliego de condiciones						

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**ALMACEN Y FERRETERIA PEMEL S.A.S**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	900457218-5		DV	
Dirección:	.										
Número de Teléfono:	.			FAX:				CEL.	.		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	.		Banco:	**N.A.**		
ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:			Persona Jurídica:	**X**		Regimen: **N.A.**			
		Gran Contribuyente:			Autoretenedor:						
		He verificado de esta información frente al RUT:			SI:	X		NO:			

OBSERVACIONES: **ninguna**

NOTA: **ninguna**

AE124D03-AE70-4246-A629-80409F0D1631

NOMBRE CONTRATISTA: ALMACEN Y FERRETERIA PEMEL S.A.S

C.C.: 900457218-5

38DCEED4-C25E-4F92-8B50-9CD8BF9ABCEC

NOMBRE SUPERVISOR: MARGARITA ISABEL OCHOA RODRIGUEZ

CARGO: JEFE OFICINA DE RECURSOS FISICOS

Pemel
CONSTRUYENDO SOLUCIONES
NIT 900457218-5

Cartagena, D. T Y C., agosto 23 de 2024

Señores
INST.UNIV. BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE B.
Ciudad

REFERENCIA: REMISION PEM-254

ALMACEN Y FERRETERIA PEMEL S.A.S por medio del presente hace entrega de los materiales relacionados bajo las características técnicas relacionadas abajo, conforme a las condiciones y cantidades establecidas:

ITEMS DEL CONTRATO	DESCRIPCION GENERAL	ESPECIFICAS	CANT	PRES	OBSERVACION
36	REGLA DE ALUMINIO 1" X 3" X 6	REGLA DE ALUMINIO 1" X 3" X 6. CODAL TUBULAR RECTANGULAR DE 3 X 1 EN ALUMINIO, IDEAL COMO HERRAMIENTAS EN LABORES DE ALBAÑILERIA.	2	UNIDAD	
38	SIKA DUR-42 ANCLAJE 25KG	SIKA DUR-42 ANCLAJE 25KG. MORTERO FLUIDO DE TRES COMPONENTES CON BASE EN RESINAS EPÓXICAS Y AGREGADOS DE CUARZO SELECCIONADOS. ADHIERE SOBRE SUPERFICIES ABSORBENTES SECAS O HÚMEDAS O SUPERFICIES METÁLICAS SECAS.	10	UNIDAD	
39	SOLDADURA EXOTERMICA DE #110	SOLDADURA EXOTERMICA DE #110 COMPUESTO DE ÓXIDO DE COBRE Y ALUMINIO LA CUAL SE EMPLEA JUNTO CON MOLDES DE GRAFITO PARA UNIR DE FORMA PERMANENTE, POR MEDIO DE UNA REACCIÓN EXOTÉRMICA GENERADA EN EL CRISOL DEL MOLDE GRACIAS AL DISCO RETENEDOR, ELEMENTOS CONDUCTORES DE COBRE Y ACERO EN EMPALMES COMO: CABLE A CABLE, CABLE A VARILLA Y OTRAS CONEXIONES.	10	UND	
40	SOLDADURA EXOTERMICA DE #90	SOLDADURA EXOTERMICA DE #90 COMPUESTO DE ÓXIDO DE COBRE Y ALUMINIO LA CUAL SE EMPLEA JUNTO CON MOLDES DE GRAFITO PARA UNIR DE FORMA PERMANENTE, POR MEDIO DE UNA REACCIÓN EXOTÉRMICA GENERADA EN EL CRISOL DEL MOLDE GRACIAS AL DISCO RETENEDOR, ELEMENTOS CONDUCTORES DE COBRE Y ACERO EN EMPALMES COMO: CABLE A CABLE, CABLE A VARILLA Y OTRAS CONEXIONES.	10	UND	
42	TABLERO BIFASISCO 12 CRIC	TABLERO 12 CIRCUITOS ENCHUFABLE 125AMP BIFASICO CON PUERTA GALV TB12PG	2	UNIDAD	
43	TERMINALES PONCHABLES PARA CABLE #10	ES UNA TERMINAL TUBULAR METÁLICA (BORNA) HECHA PARA VARIADOS CALIBRES, DISEÑADA PARA LA COMPRESIÓN DE PUNTAS DE CABLES	50	UND	

		QUE SERÁN CONECTADOS A IMPLEMENTOS ELÉCTRICOS DE DIFERENTE USO.			
44	TERMINALES PONCHABLES PARA CABLE #8	ES UNA TERMINAL TUBULAR METÁLICA (BORNA) HECHA PARA VARIADOS CALIBRES, DISEÑADA PARA LA COMPRESIÓN DE PUNTAS DE CABLES QUE SERÁN CONECTADOS A IMPLEMENTOS ELÉCTRICOS DE DIFERENTE USO.	100	UND	
45	TERMINALES TIPO TUNEL PARA CABLE #12	TERMINAL PIN TUBULAR CALIBRE 12 AWG GRIS	50	UND	
46	TIJERAS RECTAS - AVATOR SNIPS	TIJERA PARA CORTAR LAMINA RECTA AVIADOR	1	UND	
47	TOMA ELECTRICO SENCILLO CO POLO A TIERRA	TOMA DOBLE 15 AMP 125 V POLO A TIERRA BLANCA SIN TAPA	10	UNIDAD	
48	TORNILLO ESTRUCTURA CABEZA DE LENTEJA 7X 7 X 16	TORNILLO CABEZA PLANA PARA ESTRUCTURAS EN DRYWALL DEL TIPO ASBESTO CEMENTO. 7X17/16	400	UND	
49	TORNILLO PARA LAMINA YESO	TORNILLO CABEZA PLANA PARA ESTRUCTURAS EN DRYWALL DEL TIPO YESO CARTON . DIMENSIONES 6X1	300	UND	
50	TUBOS LED LUZ BALNCA 18W T8 6500K	POTENCIA 18W -COBERTURA DE POLICARBONATO -BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, IDEAL PARA TODAS LAS APLICACIONES DE AHORRO ENERGÉTICO. -NO GENERA PRÁCTICAMENTE CALOR. -LUZ SIEMPRE CONSTANTE, SIN PARPADEOS NI DEGRADACIÓN TRAS EL PASO DEL TIEMPO. -ENCENDIDO INMEDIATO SIEMPRE, SIN NINGÚN TIPO DE RETRASO. -FLUJO LUMINOSO ENTRE 1800 APROXIMADAMENTE -MULTIVOLTAJE 100V-240V -COLOR LUZ BLANCA (6500K) -ANGULO DE APERTURA 120° APROXIMADAMENTE	35	UND	
51	TUBOS LED LUZ BLANCA 9W T8 6500K	POTENCIA 9W -COBERTURA DE POLICARBONATO -BAJO CONSUMO DE ENERGÍA, IDEAL PARA TODAS LAS APLICACIONES DE AHORRO ENERGÉTICO. -NO GENERA PRÁCTICAMENTE CALOR. -LUZ SIEMPRE CONSTANTE, SIN PARPADEOS NI DEGRADACIÓN TRAS EL PASO DEL TIEMPO. -ENCENDIDO INMEDIATO SIEMPRE, SIN NINGÚN TIPO DE RETRASO. -FLUJO LUMINOSO ENTRE 1800 APROXIMADAMENTE -MULTIVOLTAJE 100V-240V -COLOR LUZ BLANCA (6500K)	70	UND	

		-ANGULO DE APERTURA 120° APROXIMADAMENTE			
52	VARILLA POLO A TIERRA COBRE	ESTA VARILLA ES UTILIZADA PARA POLOS A TIERRA, TIENE UN BAÑO DE COBRE INCLUYE EL CONECTOR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: DIÁMETRO: 12.7MILÍMETROS X 2,4 MTRS	10	UNIDAD	
53	WD40 S 11ONZAS	PRODUCTO MULTIUSOS ORIGINAL PROTEGE EL METAL DEL ÓXIDO, AFLOJA PIEZAS ATASCADAS, DESPLAZA LA HUMEDAD Y LUBRICA. LA VÁLVULA DE 360° PERMITE APLICAR EL PRODUCTO EN CUALQUIER POSICIÓN. DESPLAZA LA HUMEDAD PARA PREVENIR EL ÓXIDO Y PROTEGER SISTEMAS ELÉCTRICOS PENETRA PARA AFLOJAR PIEZAS ATASCADAS LUBRICA PARA QUE EL EQUIPO FUNCIONE BIEN LIMPIA, ELIMINANDO ACEITE, SUCIEDAD, GRASA Y MUGRE PROTEGE LAS SUPERFICIES DE METAL CONTRA EL ÓXIDO Y LA CORROSIÓN	30	TARRO	
54	WIPER	PRODUCTO DE TELA COSIDA UTILIZADO PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.	15	BULTO	

Atentamente,

PEDRO LUIS AMADOR ANILLO
Almacén Y Ferretería Pemel S.A.S.
Representante Legal

Pemel
CONSTRUYENDO SOLUCIONES
NIT 900457218-5

Cartagena, D. T Y C., agosto 13 de 2024

Señores
INST.UNIV. BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE B.
Ciudad

REFERENCIA: REMISION PEM-127

ALMACEN Y FERRETERIA PEMEL S.A.S por medio del presente hace entrega de los materiales relacionados bajo las características técnicas relacionadas abajo, conforme a las condiciones y cantidades establecidas:

ITEMS DEL CONTRATO	DESCRIPCION GENERAL	ESPECIFICAS	CANT	PRES	OBSERVACION
1	ALAMBRE #12 COLOR NEGRO	ALAMBRE #12 COLOR NEGRO	25	ROLLO	
2	ALAMBRE #12 COLOR ROJO	ALAMBRE #12 COLOR ROJO	25	ROLLO	
3	ALAMBRE #12 COLOR VERDE	ALAMBRE #12 COLOR VERDE	25	ROLLO	
4	BALASTRO F17 P8 X 17 WATS	BALASTRO, TIPO DE BALASTRO ELECTROMAGNÉTICO, TIPO DE ARRANQUE NORMAL, WATTS DE ENTRADA 1 X 20, VOLTAJE 127	30	UNIDAD	
5	BALASTRO F48 P12X39 WATS	BALASTRO, TIPO DE BALASTRO ELECTROMAGNÉTICO, TIPO DE ARRANQUE NORMAL, WATTS DE ENTRADA 1 X 32, VOLTAJE 127	20	UNIDAD	
9	CABLE 2 X 12 DUPLEX	CABLE 2 X 12 DUPLEX	5	ROLLO	
10	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	CABLE ENCAUCHETADO 3X10	100	METROS	
11	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	100	METROS	
12	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	CABLE ENCAUCHETADO 3X14	100	METROS	
13	CABLE UTP	CABLE UTP	400	METROS	
14	CANAL BASE 60MM X 2,44 CAL. 26	CANAL BASE 60MM X 2,44 CAL. 26	20	UND	

15	CHINA SACO	CHINA SACO	50	UNIDAD	
16	CONECTORES PARA CABLE UTP	CONECTORES PARA CABLE UTP	200	UNIDAD	
17	DISCO DE TUNGSTENO PARA SIERRA DE AGUA 3"	DISCO DE TUNGSTENO PARA SIERRA DE AGUA 3"	10	UND	
18	EXTESIONES DE 15MTROS CPN CABLE #12	EXTESIONES DE 15MTROS CPN CABLE #12	5	UNIDAD	
19	GATOS HIDRAULICO PARA PUERTAS DE OFICINAS	GATOS HIDRAULICO PARA PUERTAS DE OFICINAS	5	UNIDAD	
20	LAMINA DE ASBESTO CEMENTO	LAMINA DE ASBESTO CEMENTO	10	UND	
23	MANTO FRIO 2MM	MANTO FRIO 2MM	5	UNIDAD	
24	MASILLA SUPER MASTICO	MASILLA SUPER MASTICO	5	CUÑETE	
25	MASILLA TEXPLACA JUNTA FIBRO CEMENTO	MASILLA TEXPLACA JUNTA FIBRO CEMENTO	5	CUÑETE	
26	PANEL LED CUADRADOS LUZ BLANCA 48W 60X60	PANEL LED CUADRADOS LUZ BLANCA 48W 60X60	10	UNIDAD	
27	PANEL LED REDONDAS EMPOTRABLES DE 12WATS	PANEL LED REDONDAS EMPOTRABLES DE 12WATS	10	UNIDAD	
28	PANEL LED REDONDAS EMPOTRABLES DE 9WATS	PANEL LED REDONDAS EMPOTRABLES DE 9WATS	10	UNIDAD	
29	PANEL LED REDONDAS S/P 24W	PANEL LED REDONDAS S/P 24W	10	UNIDAD	
30	PAR LED 38	PAR LED 38	10	UNIDAD	
31	PERFIL PARAL BASE 60MM X 2,44 CAL. 26	PERFIL PARAL BASE 60MM X 2,44 CAL. 26	20	UND	

32	PLACA DE YESO ST 1/2PG 1.22X2.44M 12.7MM	PLACA DE YESO ST 1/2PG 1.22X2.44M 12.7MM	20	UND	
33	PUNTA ESTRIADA MAGNETIZADA CON TOPE	PUNTA ESTRIADA MAGNETIZADA CON TOPE	10	UND	
34	REFLECTORES DE COLOR DE 100W	REFLECTORES DE COLOR DE 100W	5	UNIDAD	
35	REFLECTORES LUZ BLANCA DE 100W	REFLECTORES LED LUZ BLANCA DE 100W IP65 PARA USO EXTERIOR	5	UNIDAD	
36	REGLA DE ALUMINIO 1" X 3" X 6	REGLA DE ALUMINIO 1" X 3" X 6. CODAL TUBULAR RECTANGULAR DE 3 X 1 EN ALUMINIO, IDEAL COMO HERRAMIENTAS EN LABORES DE ALBAÑILERIA.	2	UNIDAD	

Atentamente,

PEDRO LUIS AMADOR ANILLO
Almacén Y Ferretería Pemel S.A.S.
Representante Legal

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900457218	5	PEMEL S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALMACEN Y FERRETERIA PEMEL S.A.S.	TERNERA , CARRETERA TRONCA No 82-225	CARTAGENA-BOLIVAR	6618572	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-08	823964047	9471030820	E	2024/08/06	2024/08/05	BANCOLOMBIA	0	$14,959,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				27	$8,938,200	$0	$0	$8,938,200
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$409,100	$0	$0	$409,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	8	$3,613,400	$0	$0	$3,613,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$3,258,700	$0	$0	$3,258,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	4	$1,657,000	$0	$0	$1,657,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$1,486,800	$0	$0	$1,486,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	28	$1,486,800	$0	$0	$1,486,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$2,267,200	$0	$0	$2,267,200
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	28	$2,267,200	$0	$0	$2,267,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 7)				28	$2,267,200	$0	$0	$2,267,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$50,300	$0	$0	$50,300
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$165,200	$0	$0	$165,200
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$52,000	$0	$0	$52,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$52,000	$0	$0	$52,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$130,800	$0	$0	$130,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$788,500	$0	$0	$788,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$1,028,400	$0	$0	$1,028,400
TOTAL				28	$14,959,400	$0	$0	$14,959,400

Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolivar

NIT. 890480308-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 174

VIGENCIA: 2024

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BE LLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.003-0054	Materiales y Suministros	RECURSOS PROPIOS	160,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 3899998 - Artículos n.c.p. para escritorio y oficina		
		Total disponibilidad:	**160,000,000.00**

Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2024
Valor	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: RECTORIA

Se expide en: Cartagena de Indias a los Ocho dias (8) del mes Mayo de 2024

LUDYS . MOLINA JIMENEZ

VICERRECTORA FINANCIERA

Se expide este certificado a solicitud de :

SACRA NORMA NADER DAVID

RECTORA

Elaboró: MMURILLO

Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolivar

NIT. 890480308-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 174

VIGENCIA: 2024

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BE LLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.003-0054	Materiales y Suministros	RECURSOS PROPIOS	160,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 3899998 - Artículos n.c.p. para escritorio y oficina		
		Total disponibilidad:	**160,000,000.00**

Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2024
Valor	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: RECTORIA

Se expide en: Cartagena de Indias a los Ocho dias (8) del mes Mayo de 2024

LUDYS . MOLINA JIMENEZ

VICERRECTORA FINANCIERA

Se expide este certificado a solicitud de :

SACRA NORMA NADER DAVID

RECTORA

Elaboró: MMURILLO

Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolivar

NIT. 890480308-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 174

VIGENCIA: 2024

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BE LLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.01.003-0054	Materiales y Suministros	RECURSOS PROPIOS	160,000,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| FUENTES CGR: 1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 3899998 - Artículos n.c.p. para escritorio y oficina		
		Total disponibilidad:	**160,000,000.00**

Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2024
Valor	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: RECTORIA

Se expide en: Cartagena de Indias a los Ocho dias (8) del mes Mayo de 2024

LUDYS . MOLINA JIMENEZ

VICERRECTORA FINANCIERA

Se expide este certificado a solicitud de :

SACRA NORMA NADER DAVID

RECTORA

Elaboró: MMURILLO

Aseguradora Solidaria de Colombia

NIT. 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

Sorteo 12 Décima Segunda Mejor Empresa para Trabajar en Colombia — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2021

Sorteo 9 Vigésima Mejor Empresa para Trabajar en América Latina — Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2019

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4403120845

PÓLIZA No: 440 - 47 - 994000028738 **ANEXO: 0**

AGENCIA EXPEDIDORA: CARTAGENA COD. AGENCIA: 440 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
17	07	2024	17	07	2024

DATOS DEL ASEGURADO

NOMBRE:: PEMEL S.A.S. IDENTIFICACIÓN: NIT 900.457.218-5

DIRECCIÓN: CARRERA TRONCAL 82 225 VILLA CIUDAD: CARTAGENA DE INDIAS, BOLÍVAR TELÉFONO: 6056522525

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR IDENTIFICACIÓN: NIT 890.480.308-0

BENEFICIARIO: INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR IDENTIFICACIÓN: NIT 890.480.308-0

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE SUMINISTROS

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	15/07/2024	30/04/2025	15,999,960.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	15/07/2024	31/12/2027	7,999,980.05
CALIDAD DEL BIEN	15/07/2024	30/04/2025	15,999,960.10

BENEFICIARIOS
NIT 890480308 - INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE SUMINISTROS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO N°.115-2024 , DE FECHA 12 DE JULIO DE 2024 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****39,999,900.25	$ **********159,123	$****15,000.00	$ *******33,083	$ **********207,206

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDEDIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONCARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR,ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_: HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

LAS CONDICIONES GENERALES DE SU PÓLIZA SE PUEDEN DESCARGAR DE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.CO [illegible] LA OPCIÓN SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. ASEGURADORA SOLIDARIA PENSANDO EN SU TRANQUILIDAD, LO INVITA A VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.SOLIDARIA.COM.CO EN LA OPCIÓN SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000440312084

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADC207B0E0DFC765B

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra pagina web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Compañía de Seguros

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Institución Universitaria
BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR
CALIDAD QUE TRASCIENDE

APROBACIÓN DE POLÍZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N°115-2024.

TOMADOR: PEMEL S.A.S

IDENTIFICACION: 90.457.218-5

BENEFICIARIO: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR.

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, IMPLEMENTOS DE FERRETERÍA Y MATERIAL ELÉCTRICO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA GARANTIZAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA SEDE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR DURANTE LA VIGENCIA 2024.

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	
Póliza N°	440-47-994000028738
Compañía de Seguros	COMPAÑIA ASESGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Valor total asegurado	$ 39.999.900,25
CUMPLIMIENTO	$ 15.999.960,10
Vigencia	15/07/2024 hasta 30/04/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 7.9[illegible]80,05
Vigencia	15/07/2024 hasta 31/12/2027
CALIDAD DEL BIEN	$ 15.999.960,10
Vigencia	15/07/2024 hasta 30/04/2025
Plazo de Ejecución	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Se firma en Cartagena de Indias, a los veintidós (22) días del mes de julio de 2024.

Atentamente,

LUIS CARLOS QUEVEDO SANCHEZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Mónica Castro Murillo
Asesora Jurídica Externa

www.unibac.edu.co
info@unibac.edu.co
PBX. +605 6724603
Cra. 9 No. 39-12
Centro Histórico
Cartagena de Indias
Bolívar, Colombia
Síguenos como Unibac:

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

CARTAGENA DE INDIAS, BOLIVAR, 29/08/2024

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **PEMEL SAS** con NIT **900.457.218-5** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número 056369998325

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO
OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES

FECHA DE EMISIÓN: 22 Ago 2024 **FECHA LÍMITE DE PAGO:** 20 Nov 2024 **RECIBO:** 240801627470

CONTRIBUYENTE

Contribuyente:	ALMACEN Y FERRETERIA PEMEL S.A.S.	**Identificación:**	C	900457218	**No. Recibo Pago:**
Nombre Acto:	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES	**Base Gravable**	68,008,492		**240801627470**
Entidad Contratante:	20 - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS D	**Nro Acto Administrativo:**	353	**Fecha Del Contrato:**	23 Jul 2024

Concepto	Descripción	Tarifa	Valor
300	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS	(68,008,491x1/100)	$ 680,085
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(68,008,491x2/100)	$ 1,360,170
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(68,008,491x2/100)	$ 1,360,170
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(68,008,491x2/100)	$ 1,360,170
900	DERECHO DE SISTEMATIZACION	(37,518)	$ 37,518
		TOTAL	**$ 4,798,113**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO
OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES

FECHA DE EMISIÓN: 22 Ago 2024 **FECHA LÍMITE DE PAGO:** 20 Nov 2024 **RECIBO:** 240801627470

GOBERNACIÓN

Contribuyente:	ALMACEN Y FERRETERIA PEMEL S.A.S.	**Identificación:**	C	900457218	**No. Recibo Pago:**
Nombre Acto:	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES	**Base Gravable**	68,008,492		**240801627470**
Entidad Contratante:	20 - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS D	**Nro Acto Administrativo:**	353	**Fecha Del Contrato:**	23 Jul 2024

Concepto	Descripción	Tarifa	Valor
300	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS	(68,008,491x1/100)	$ 680,085
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(68,008,491x2/100)	$ 1,360,170
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(68,008,491x2/100)	$ 1,360,170
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(68,008,491x2/100)	$ 1,360,170
900	DERECHO DE SISTEMATIZACION	(37,518)	$ 37,518
		TOTAL	**$ 4,798,113**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
SECRETARÍA DE HACIENDA
RECIBO OFICIAL DE PAGO
OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES

FECHA DE EMISIÓN: 22 Ago 2024 **FECHA LÍMITE DE PAGO:** 20 Nov 2024 **RECIBO:** 240801627470

BANCO

Contribuyente:	ALMACEN Y FERRETERIA PEMEL S.A.S.	**Identificación:**	C	900457218	**No. Recibo Pago:**
Nombre Acto:	OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES	**Base Gravable**	68,008,492		**240801627470**
Entidad Contratante:	20 - INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS D	**Nro Acto Administrativo:**	353	**Fecha Del Contrato:**	23 Jul 2024

Concepto	Descripción	Tarifa	Valor
300	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA A LA ALTURA DE LOS TIEMPOS	(68,008,491x1/100)	$ 680,085
500	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	(68,008,491x2/100)	$ 1,360,170
600	ESTAMPILLA PARA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	(68,008,491x2/100)	$ 1,360,170
650	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	(68,008,491x2/100)	$ 1,360,170
900	DERECHO DE SISTEMATIZACION	(37,518)	$ 37,518
		TOTAL	**$ 4,798,113**

(415)7709998329720(8020)240801627472(3900)0000680085(96)20241120

(415)7709998318489(8020)240801627473(3900)0001360170(96)20241120

(415)7709998124714(8020)240801627474(3900)0001360170(96)20241120

(415)7709998252103(8020)240801627475(3900)0001360170(96)20241120

(415)7709998571679(8020)240801627471(3900)0000037518(96)20241120

Señores cajero y contribuyente verifiquen que el valor del pago sea igual al valor total de la factura.

BANCO DE BOGOTA, BANCO GNB SUDAMERIS, BBVA , BANCO DE OCCIDENTE, BANCO DAVIVIENDA SA

contactenos@bolivar.gov.co Gobernación de Bolívar +5 651 74-44 Me gusta 71 mil

Transacción Aprobada

Resumen de la transacción

Impuesto
OC - CONTRATOS DE OBRA Y ADICIONES

Referencia
240801667300

Total pagado
COP $ 4.798.113

Autorización / CUS
2236389

Fecha de transacción
23 Ago. 24, 02:11 pm

Documento tipo
NIT

Documento
900457218

Comprador
ALMACEN Y FERRETERIA PEMEL
--

Email
pedlui@gmail.com

Teléfono
+573184320506

© 2024 MAT - Mobile Application Team.